

la redacción de las NN. SS. de Planeamiento de este Municipio, cuya elaboración tiene prevista, con la finalidad de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de Planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares que podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante el expresado periodo, conforme al artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Albeta, a 28 de marzo de 1994.—El Alcalde, Pedro Tabuenca López.

#### AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

##### **ANUNCIO del Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel), relativo al Estudio de Detalle 5/93.**

El Pleno municipal el 4-3-1994, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle 5/93, relativo a alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes y realizar las cesiones previstas en el Plan General y relativas a la UA-E9 (Zona Transportes Ramón), quedando el expediente expuesto al público durante 15 días para que puedan presentarse alegaciones, quedando aprobado definitivamente si éstas no se producen.

Alcañiz, 17 de marzo de 1994.—El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGON

##### **ANUNCIO del Ayuntamiento de Brea de Aragón (Zaragoza), relativo a la delegación de competencias de gestión del Impuesto de Actividades Económicas en la Diputación Provincial de Zaragoza.**

El Pleno del Ayuntamiento de Brea de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1993, acordó delegar en la Diputación Provincial de Zaragoza la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Brea de Aragón, 22 de febrero de 1994.—El Alcalde, José María Ruiz Grima.

#### AYUNTAMIENTO DE BULBUENTE

##### **ANUNCIO del Ayuntamiento de Bulbuentte (Zaragoza), relativo a la delegación de competencias de gestión del Impuesto de Actividades Económicas en la Diputación Provincial de Zaragoza.**

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento de Bulbuentte (Zaragoza), acordó delegar en la Diputación de Zaragoza las competencias que el artículo 92.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, atribuye a los Ayuntamientos, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 7.2 de la Ley 39/88.

Bulbuentte, nueve de febrero de 1994.—El Alcalde, Gonzalo Sanjuán Giménez.

#### AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

##### **ANUNCIO del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), relativo a la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, ámbito P.E.R.I. de Marivella.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de julio de 1993, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 102 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo, ha acordado la suspensión de licencias de edificación en el ámbito del núcleo urbano de Marivella, con motivo de la tramitación del expediente de revisión del PGOU, durante el plazo de un año, desde la adopción de dicho acuerdo, ampliable a dos años en el caso de que, dentro del plazo citado, se produzca la aprobación inicial de la mencionada reforma de planeamiento.

En Calatayud, a 23 de septiembre de 1993.—El Alcalde. El Secretario.

#### AYUNTAMIENTO DE LUNA

##### **ANUNCIO del Ayuntamiento de Luna (Zaragoza), relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 3 de las Normas Subsidiarias Municipales.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1993, aprobó definitivamente el «Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 3 de las Normas Subsidiarias Municipales de Luna (Zaragoza)», conforme al acuerdo que transcrito literalmente dice:

«Dada cuenta que durante el periodo de información pública no se han producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto del encabezamiento, el Pleno acuerda:

*Primero.*—Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 3 de las Normas Subsidiarias Municipales de Luna (Zaragoza), redactado por el Sr. Arquitecto don Antonio Buj Ramo.

*Segundo.*—Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón» y «Boletín Oficial de la Provincia», notificándose a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio y sus Reglamentos.

Luna, 26 de noviembre de 1993.—El Alcalde-Presidente, Valentín Talavera Lasierra.

##### **ANUNCIO del Ayuntamiento de Luna (Zaragoza), relativo a la delegación de la gestión del I.A.E. en la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1993, acordó delegar en la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, comprendiendo las funciones previstas en el artículo 92.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 7º.2 de dicha Ley.

Luna, 17 de febrero de 1994.—El Alcalde-Presidente, Valentín Talavera Lasierra.

#### AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA

##### **ANUNCIO del Ayuntamiento de Mequinenza (Zaragoza), relativo a la delegación de la gestión del I.A.E. en la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.**

El Pleno del Ayuntamiento ha acordado delegar en la